



Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 17 de junio de 2021

VISTO: La situación observada al controlar el estado académico de la alumna JERCOVICH, SOFIA – Legajo 45567 de la carrera Especialización en Docencia Universitaria, y

CONSIDERANDO:

Que dicha situación consiste en que la alumna rinde la Prueba de Suficiencia de Idioma Ingles en fecha 20/12/2020 encontrándose vencidos los plazos establecidos en la ordenanza 1313 para la finalización de sus estudios.

Que es necesario convalidar lo actuado por la alumna con el fin de no entorpecer oportunamente el trámite de diploma.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado analizo la propuesta y aconsejo avalar la misma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado por la alumna JERKOVICH, SOFIA – Legajo 45567 quien rindió la asignatura Prueba de Suficiencia de Idioma Ingles en fecha 20/12/2020 encontrándose vencidos los plazos establecidos en la ordenanza 1313 para la finalización de sus estudios.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 179

UTN
FRRo
G.C.

Ing. Rubén Fernando CICCARELLI
Decano

Ing. Antonio Luis MUIÑOS
Secretario Académico